



**B  
A  
N  
D  
O**

**JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.**

**HACE SABER:** En consideración a las tradicionales celebraciones y fiestas de Navidad y año nuevo, en las que aumenta considerablemente el público de los establecimientos públicos de hostelería y restauración, aun con la necesidad de mantener la prudencia ante la incidencia del Covid-19 y las posibles restricciones de aforo, horarios, etc. que se puedan imponer por las Autoridades Sanitarias, y en uso de las competencias que el Decreto 155/2018, conforme a la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, este Ayuntamiento ha acordado **ampliar el horario de cierre de los establecimientos públicos** dentro del término municipal de Santaella **en dos horas durante el periodo de Navidad, desde el 22 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022.**

La ampliación de dos horas se entenderá sumada al horario máximo de cierre de cada establecimiento, según su licencia administrativa, y en ningún caso supone la ampliación del horario de cierre y recogida de las terrazas autorizadas, que se mantiene a las 02:00 h. conforme al citado Decreto 155/2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 9 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**6C0A 16D9 2252 909A 6CC7**



6C0A16D92252909A6CC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P140600H) el 9/12/2021